INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez, el presente proceso. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, mayo 29 de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

AUTO No. 1080
Radicación No. 760013110010-**2017-00387**-00
Santiago de Cali, mayo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2023)

La señora Lucero Patricia Millán Cabrera presenta poder general conferido al abogado Jaime Angel Londoño, a fin de que se le autorice la entrega y cobro de los títulos judiciales que a ella le corresponden, de acuerdo con providencia que antecede.

Por se procedente, se dispondrá la entrega de los títulos judiciales, en la forma en que se solicita.

De otra parte, el partidor designado en escrito del 20 de abril señala que le adeudan los honorarios fijados por el despacho.

Habrá de indicársele al partidor que cuenta con los medios procesales para hacer efectivo el cobro que requiere.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO: DISPONER la entrega de los títulos judiciales, por valor de $ 17.042.005,12 y $ 90.697.063,62, a la señora Lucero Patricia Millán Cabrera, a través de su apoderado general, doctor Jaime Angel Londoño, conforme a lo

solicitado.

SEGUNDO: INDICAR al partidor que cuenta con los medios procesales para hacer efectivo el cobro que requiere.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8de5a32decc95cd36c357c6ec86a09c62fb5c61dd59ba364e683bc1d13a6d265**
Documento generado en 26/05/2023 04:51:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica